

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca sita en calle Francisco Lozano, finca la Palma 5, piso 1.º, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, finca número 10.754, libro 149, tomo 2.030, folio 205, inscripción segunda.

Valor de avalúo: 6.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de octubre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—57.906.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de Juicio Ejecutivo número 584 de 1989, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Vellibre Vargas, contra don Manuel Luque Cabello y doña Dolores Vera Rivera, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, 26, 3.ª planta, en la forma establecida en los artículos 1488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 30 de enero de 2002 a las doce horas. Por segunda vez, el día 26 de febrero de 2002 a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, y por tercera vez, el día 26 de marzo de 2002 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subastas

Finca urbana inscrita el tomo 1774, folio 196, finca número 68.012 inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Málaga.

Tasada a efectos de subasta en la suma de veinticuatro millones quinientas treinta y cinco mil pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados, caso de resultar negativa su notificación personal.

Málaga, 23 de octubre de 2001.—El Secretario.—58.774.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 425/1994 se tramita procedimiento de Ejecutivos 425/1994 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Almacén Málaga Papel, Sociedad Anónima», don Raimundo García

Guillot y doña Dolores Torres Zambrana, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de febrero de 2002 a las diez horas quince minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.033, clave número 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de marzo de 2002 a las 10 horas quince minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de Abril de 2002 a las 10 horas quince minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Número ciento once.—Vivienda tipo «C», en planta séptima de alzada de la escalera cinco del edificio denominado «Jabega II», sito en la Prolongación de la Alameda número sesenta y cuatro, correspondiente al polígono del mismo nombre de Málaga. Ocupa una superficie útil de noventa y cuatro metros veinte decímetros cuadrados con parte proporcional de elementos comunes de ciento veinticinco metros veintidós decímetros cuadrados. Le es aneja una cuota indivisa de un ciento ochoavo de los sótanos del edificio, que da derecho al propietario de la vivienda a la utilización de la plaza de garaje número treinta y ocho. Finca número 5.749, inscrita al tomo 2.203, libro 163, sección 5.ª, folio 19, del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Valor: 17.000.000 de pesetas (102.172,06 euros).

Málaga, 24 de octubre de 2001.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—58.776.

## ORTIGUEIRA

### Edicto

Don Matías Recio Juárez, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Ortigueira,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 222/2001 se sigue a instancia de don Antonio Lago Díaz, expediente para la declaración de falle-

cimiento de don José María Constantino Lago Villar, natural de Cedeira, vecino de Cedeira, de setenta y nueve años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Cedeira, no teniéndose de él noticias desde el día 8 de noviembre de 1970, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Ortigueira a 4 de octubre de 2001.—El Juez.—El Secretario.—58.303. 1.ª 3-12-2001

## PADRÓN

### Edicto

Don Luis Fernández-Arias González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Padrón,

Hago Saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y con el número 407/01 se sigue, a instancia de Elisa de las Mercedes Miguens Díaz, expediente para la declaración de fallecimiento de Maqueira Miguens, José Ramón, natural de Padrón, vecino de Extramundi de Abajo, Padrón (A Coruña), de 104 años de edad, quien vivió con sus padres en Extramundi de Abajo, Padrón (A Coruña) hasta la edad de 18 años y a esa edad, aproximadamente en el año 1915, marcha de su domicilio y sólo se sabe de él que en el año 1920, se encuentra en Melilla y presumiblemente muere en la guerra de Melilla entre los años 1920 y 1925; ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Padron, 20 de noviembre de 2001.—El/la Secretario.—58.757. 1.ª 3-12-2001

## PARLA

### Edicto

Doña Inmaculada Herrero Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en la ejecutoria número 291/01, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por don Juan José Cebrán Badenes, contra don Fernando Pedro Sanz Sánchez, en reclamación de 9.379.630 pesetas de principal e intereses devengados, más la cantidad de 1.900.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas de ejecución, por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Número uno. Piso bajo derecha de la casa o bloque número 4 del parque «Eboli», de Pinto (Madrid). Consta de vestíbulo (hall) de entrada desde la escalera, dos dormitorios y comedor-estar con terraza a fachada sur, un dormitorio, cuarto de baño y cocina con terraza-tendedero a fachada norte. De superficie construida aproximada, con inclusión de los elementos comunes de portal y escalera, es de 80 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1.146, libro 382 de Pinto, folio 210, finca 9.081-N.

La subasta se celebrará el próximo día 10 de enero de 2002, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, números 7 y 9, de Parla, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La valoración de la finca a efectos de subasta, una vez practicada la liquidación de cargas, es de 11.200.000 pesetas.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.